

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Habiendo sido necesario ampliar el plazo señalado para término de admisión de proposiciones, optando a la subasta de la conducción del correo entre Jaca y su estación, así como el de apertura de los pliegos que los contengan, se hace saber que la licitación tendrá lugar el próximo día 19 de Enero, pudiendo, por tanto, presentarse pliegos hasta las diez y siete horas del día 14 del mismo mes, con arreglo a las demás condiciones señaladas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 6 del corriente.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—
El Director general, Tafur.

S—2517

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 569 al 574 de la carretera de Barbantío a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a pesetas 106.596.36, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 5.325.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2715

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministe-

rio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 116 al 130 de la carretera de Villaiba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 145.071,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 7.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2716

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 101 al 115 de la carretera de Villaiba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 156.256,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 7.810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2717

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 y 2 al 20 de las

carreteras de Gijón a Luanco y Gijón a Pola de Siero, cuyo presupuesto asciende a 77.055,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 3.850 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2718

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 47 de la carretera de Cangas de Tineo a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 101.641,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 5.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2719

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 48 al 70 de la carretera de Cangas de Tineo a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 148.233,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 7.415 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2720

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 31 de la carretera de Trubia a la de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 55.518.94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.775 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2721

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 76 al 86, 1 al 24, 1 al 10 y 1 al 5 de las carreteras de Ribadesella a Carrero, Lugones a Avilés, Grado a Luanco y Avilés a Piedras Blancas, por el Caliero, cuyo presupuesto asciende a 124.456.25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 6.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

to, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2722

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 104 al 122, 1 al 40 y 1 al 7 de las carreteras de Torrelavega a Oviedo, Ribadesella a Carrero y Venta del Pobre a Lastres, cuyo presupuesto asciende a 220.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2723

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 145 al 155, 1 al 7 y 1 al 7 de las carreteras de Sahagún a Arriondas, Cangas de Onís a Covadonga y Covadonga a los lagos de Enol, cuyo presupuesto asciende a 99.773.13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 4.985.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2724

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 28 al 30 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasarra-cino, cuyo presupuesto asciende a 41.628.52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 2.080.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2725

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y 20 al 36 de la carretera de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 227.359.13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 11.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomen-

to y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2723

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 52 al 60,195 de la carretera de Carrión a Lerma; cuyo presupuesto asciende a 78.545,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 3.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2727

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13,842 al 35,311 de la carretera de Medina de Rioseco a Villamartín, cuyo presupuesto asciende a 214.343,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 10.715 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2728

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 44 de la carretera de Ampudia a Encinas, cuyo presupuesto asciende a 176.428,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 8.820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2728 bis

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 y 1 al 3 de las carreteras de Pontevedra a Cangas y ramal a La Lonja y Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto asciende a 191.334,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 9.565 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2729

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 636 al 645 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 167.993,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 8.395 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2730

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 621 al 630 de la carretera de Barbañiño a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 157.633,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 7.880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2731

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

ínsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17 y 33 al 48 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 173.503,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 8.675.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2732

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE NOYA

D. Mariano Nimo Gómez, Agente ejecutivo auxiliar de dicha Zona para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a los años de 1917 al 1923-24, inclusive, en este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 11 de Octubre de 1923 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y encontrándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio o el de sus herederos se desconoce, se le notifica por medio del presente, que por duplicado se

remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

José R. Rodríguez Queiruga, 0,53 pesetas.
Joaquín Rodríguez Vila, 0,53.
Manuel Ventoso García, 0,53.
Tomás Ageitos Lorenzo, 2,59.
Joaquín Carnota Queiruga, 6,41.
Manuela González Pinazas, 8,28.
José Pérez Queiruga, 1,05.
Andrés Santamaría, 0,53.
José Antonio Santos Santamaría, 5,68.
Dolores Sampedro, 0,53.
Soledad Agraso, 0,53.
Rosa Calo Vázquez, 0,53.
Pilar Chouza García, 5,18.
Joaquín Gaciño Rodríguez, 1,54.
José Lorenzo Mayan, 7,62.
Rafaela Lorenzo Romero, 3,82.
Manuel Martínez Mayan, 1,54.
José R. Mariño Rodríguez, 2,66.
Ramona Nieto, 1,54.
Gertrudis Río Rodríguez, 1,05.
Cipriana Tomé Mariño, 4,52.
Josefa Ventoso, 0,53.
Agustín Ares Rey, 1,05.
José María Ares, 2,29.
Juana Martínez Cameau, 6,20.
Juana Maneiro Sieira, 2,29.
Ramón Santos Prego, 5,57.
Juan Sampedro Maneiro, 2,29.
María Blanco Suárez, 3,40.
María Queiruga Filgueira, 6,42.
Ramón Romero, sin otro, 10,30.
Francisco Leis Río, 5,18.
José María Romero Pérez, 3,08.
José Resua Martínez, 18,28.
José Pouso, 0,53.
José Antonio Pouso Vázquez, pesetas 6,90.
Josefa Pouso Maneiro, 2,06.
Ignacio Romero Mariño, 9,91.
Jesús Tomé Lorenzo, 1,54.
Generosa Vidal Cadorniga, 7,37.
Pedro Abeijón Chouza, 2,59.
Juana Fernández Calo, 4,13.
Roque García, 7,62.
Josefa García Calo, 3,63.
María Insúa Ouviaña, 2,29.
Severino Laranga Queiruga, 4,13.
Josefa Queiruga García, 3,82.
Teresa Santos García, 1,05.
Joaquín Sampedro Santamaría, 11,25.
Adrián Vila Dios, 6,20.
María Vinagre Vidal, 0,53.
Cipriano Calo Ben, 7,95.
Manuel García Santos, 0,53.
Manuel González Fernández, 0,53.
José Ramón Ouviaña, 0,53.
José Antonio Rodríguez, 0,53.
Manuel Jaulés Vidal, 1,54.
José Ramón Brión Lojo, 14,65.
Joaquina Bueno Bazarra, 5,15.
Juan Carballo Abal, 3,85.
Dolores Mariño Mariño, 1,05.
Benita Mariño Carballo, 1,05.
Clotilde Pérez Fernández, 15,59.
Ramiro Pérez Fernández, 3,27.
Manuel Santos Díaz, 4,55.
Francisca Santos, 6,97.
Juan Vilaró Maneiro, 3,63.

Vicente Vidal Santiago, 7,25.
Ramón Ventoso Santiago, 0,53.
Manuela Ventoso Santos, 0,53.
Manuel Andrade, 69,60.
Jesús Bandin Santiago, 25,48.
Manuel y Juliana Calderón Pérez, 4,66.

Eduardo Collazo Torrado, 4,35.
Victorino Castro Vilariño, 4,13.
Manuel Castro, 2,48.
Constantino Figueirido, 8,17.
Carmen Fernández Fernández, 19,36.

Constantino Fernández Reino, pesetas 5,86.

Claudio Gómez Martínez, 4,66.
Jesualda Lado Barbeito, 8,28.
José López Martínez, 5,15.
Manuel López Ageitos, 6,20.
Bernarda Liñayo, 14,78.
Heriberto Martínez Esparis, 2,84.
Manuel Montemuiño Blanco, 1,67.
Benito Montenegro Saco, 22,05.
Angela Miranda, 49,62.

Ramona Martínez Vázquez, 12,19.
Juan Ramón Orellan Bretal, 9,52.
José Pérez Rama, 5,68.
Juana Pillado Pérez, 6,37.
Juan Rama Pérez, 9,94.

Teresa o Tomás Orellan Rama o Rama Orellan, 43,75.
Antonia Santos, 1,05.
Silvestre Santos Tubío, 6,74.
Tomás Santos Tubío, 7,25.
José Ramón Vidal Río, 7,37.

Y a fin de notificar a los deudores del distrito municipal del Sou por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, firmo el presente edicto en la villa de Noya a 31 de Octubre de 1923.—El Agente, Mariano N. Gómez.

P—6446

D. Mariano Nimo Gómez, Agente ejecutivo auxiliar de dicha Zona para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a los años 1919-20 a 1923-24, inclusive, en este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 11 de Octubre de 1923 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, se expedirán los mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y encontrándose comprendidos entre los deudores a quienes se re-

fiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio o el de sus herederos se desconoce, se le notifica por medio del presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Juana Hermida Rey, 11,05 pesetas.
Manuel Rodríguez Rey, 4,96.
Ventura Carreiro Insúa, 2,06.
Josefa Barreiro, 3,10.
Ramón Castro Castro, 11,60.
Manuel Caamaño, 0,50.
Marcos Carneiro Rodríguez, 7,37.
Jesús Herme Lamas, 1,10.
José María Insúa Romero, 0,43.
María Insúa Dosil, 4,78.
Rosa Lojo Martínez, 9,86.
Pilar Martínez Blanco, 2,59.
Benita Martínez, 0,81.
Manuela Pérez Fabeiro, 1,54.
Andrea Rodríguez, 2,59.
Manuel Santamaría García, hoy D. Ramón Mariño, 9,12.
Andrea Agratojo Pérez, 4,36.
Pilar Fernández Blanco, 0,52.
Rosa Peón, 0,52.
Peregrina Roo Nimo, 0,52.
María Vázquez Vázquez, 2,11.
Manuela Carón Mariño, 2,59.
Domingo Mariño Insúa, 4,66.
Teresa Vilariño Malvarez, 2,82.
Manuel Blanco Martínez, 5,18.
Juan R. Castro Oviedo, 6,62.
Elena Labarta Iglesias, 33,74.
Francisco Noya García, 7,63.
Rosendo Vázquez Pedrosa, 7,62.

Y a fin de notificar a los deudores del distrito municipal de Noya por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, firmo el presente edicto en la villa de Noya a 31 de Octubre de 1923.—El Agente, Mariano Nimo Gómez. P—6447

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE RIAZA

D. Julián Alonso González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Riaza,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta villa por débitos de contribución urbana, correspondientes al año 1923, y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste en la localidad tengan persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 20 del corriente mes dice lo siguiente

“La providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-

videncia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas al Agente de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para su anotación preventiva de embargo.

Nombre de los deudores.

Urbana.

Alejandro López, 5,75 pesetas.
Federico González Burgos, 20,60.
Francisco Cerezo, 69,10.
Ramón y José Romaniños, 20,81.
También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudadora está situada en Riaza, en el domicilio del suscrito; así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escritura los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Riaza a 26 de Octubre de 1923.—El Recaudador, Julián Alonso. P—6412

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANSELLAS

Don Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sansasellas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica, perteneciente al segundo trimestre del año 1923-24, de esta población, he dictado con fecha 29 de Septiembre de 1923 la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado

se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Bartolomé Boyer Bibiloui, 2,93 pesetas.
Catalina Gual Crespi, 2,18.
Francisca Llabrés Fiol, 2,11.
Jaime Nicoláu Casotas, 2,05.
Juan Nicoláu Borrás, 2,45.
Onofre Bibiloui Coll, 3,68.
Margarita Cañellas Pon, 1,91.
Mateo Cañellas Pincó, 4,16.
Bartolomé Crespi Jaume, 2,39.
Pedro Crespi Bibiloui, 3,27.
Lorenzo Falcomer, 1,91.
Bartolomé Fiol Ferragut, 5,04.
Pedro Juan Sureda, 3,20.
Nicolás Llompart Cañellas, 1,77.
Juan Maymó Muntaner, 2,59.
Francisca Ana Matéu Martorell, 1,77.
Margarita Munar Amengual, 2,79.
Isabel María Nicoláu Bover, 4,84.
Lorenzo Ramis Moyá, 2,59.
Jaime Roselló Xica, 5,86.
Antonio Ramis Ferrer, 2,39.
Francisco Villalonga Pou, 2,73.
María Verd Fiol, 2,93.
Antonio Cañellas Llabrés, 3.
Juan Florid Mainta, 2,46.
P. Juan Llabrés, 2,04.
Baltasar Ramis Sastre, 3,13.
Magdalena Ramis Saus, 2,86.
Antonia Verd Canals, 2,04.
Jerónima Vicens Cotó, 2,86.
Francisco Bibiloui Roca, 2,18.
Isabel Cantarellas Alenó, 3,40.
Antonia María Capó, 1,77.
Antonia Crespi Bibiloui, 3.
Francisco Crespi Pons, 2,73.
Antonio Flixá Figuerola, 1,91.
Francisco Horrach, 2,04.
Juan Mateo Calderi, 2,04.
Agueda Pol Bibiloui, 2,18.
Jaime Sastre Palou, 2,73.
Antonia Vallespir Prim, 1,91.
Miguel Amengual Ferragut, 1,64.
Guillermo Amengual Llabrés, 2,99.
Antonio Capó Mulet, 2,18.
Jaime Crespi Bibiloui, 2,99.
Antonio Ferrer Escolá, 1,36.
Miguel Ferrer Verd Recolat, 1,64.
Francisco Ginestra Llabrés, 2,27.
Francisca Ginestra, 2,73.
Viuda de Antonio Horrach Escolá, 2,18.
Antonio Llabrés Salom, 2,73.
Antonio Llabrés Fiol, 2,18.
María Martí Queiglas, 1,64.
Bartolomé Puig Gelabert, 2,73.
Juan Sastre Comas, 1,35.
Martín Serra Bano, 2,99.
Jorge Serra Vans, 0,81.
Antonio Verd Canals, 0,81.
Pedro Aloy Amer, 2,73.
Rafael Amengual Morro, 1,90.
P. Juan Bauzá, 1,09.
Miguel Bestard, 2,18.
Sebastián Bibiloui Pericás, 2,45.
Catalina Bibiloui Fideu, 1,36.
Catalina Bibiloui, 1,90.
Matías Bibiloui Noguera, 3,27.
Matías Bibiloui Coll, 1,64.
Antonio Bibiloui Pons, 1,36.
Francisco Batlle Rigo, 3,27.
Vicente Cañellas Amengual, 2,73.
María Company Mascaró, 2,45.
Margarita Capellá Oliver, 2,18.
Bartolomé Capó Mayolet, 1,09.

Juana María Carbonell, 2,73.
 Jaime Crespi, Viudo, 2,18.
 María Ana Crespi, Viuda, 2,18.
 Juan Davin Bibiloni, 2,45.
 María Gener Ferragut, 2,18.
 María Ferragut Dero Palou, 0,81.
 Pedro Fiol Ros, 2,73.
 Antonio Ferrer Mateu, 0,27.
 Francisco Garau Mascaró, 2,18.
 María Teresa Gelabert, 3,27.
 Mateo Gelabert Gelabert, 2,99.
 Antonio Gelabert Oliver, 1,90.
 Antonio Gelabert Jaime, 1,36.
 Francisca Gertrudis Expósito, 2,73.
 Luis Gil Verdejo, 3,27.
 Bartolomé Guiestra, 1,36.
 Miguel Gomila Llabrés, 1,90.
 Pedro García Perelló, 1,09.
 Antonio Horrach Crespi, 0,81.
 Antonio Jaime Munar Paje, 2,18.
 Francisco A. Juan Sureda, 1,09.
 María Juan Sureda, 1,64.
 Bartolomé Llabrés Horrach, 1,64.
 Catalina Martorell Pons, 2,73.
 Salvador Maura Valcaneras, 1,90.
 Catalina Miralles Rigo, 2,45.
 Apolonio Munar Capó, 2,18.
 Rafael Munar, 1,36.
 Rosa Munar, 2,99.
 Felipe Mut Coto, 1,09.
 José Mur Arbona, 2,45.
 Francisca Nicolau Boyer, 2,73.
 Arnaldo Oliver Morell, 1,36.
 Miguel Oliver Planas, 2,18.
 Antonio Pascual Cirer, 2,27.
 Bartolomé Pascual Cirer, 3,27.
 Luisa Pascual Cirer, 3,27.
 Miguel Pericás, 1,09.
 Jaime Ramis Amengual, 0,81.
 Ana Ramis Llabrés, 2,18.
 Magdalena Ramis Nicolau, 3,27.
 Antonio Sastre Cirer, 2,18.
 Bernardo Sureda Papa, 2,45.
 Pablo Andrés Sureda, 2,73.
 Jaime Villalonga Roig, 2,99.
 Margarita Verd Serra, 1,90.
 Margarita Vidal Oliver, 0,81.
 Jaime Vicens Bibiloni, 2,73.
 Juan Vicens Bibilini, 2,73.
 Pedro José Vallespir Llabrés, 1,90.
 En Sansellas a 16 de Octubre de 1923.—El Recaudador.

P—6403

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana capital, perteneciente al segundo trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado con fecha 29 de Septiembre de 1923 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos

al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Francisco Cirer Llabrés, 0,65 pesetas.
 Juan Ferrer Munar, 1,34.
 Juan Oliver Guasp, 1,34.
 Jaime Destard Juliá, 2,57.
 Catalina Gual Crespi, 1,08.
 Francisco Soler, 3,01.
 Bartolomé Oliver Fiol, 4,02.
 Sansellas, 16 de Octubre de 1923.
 El Recaudador, Antonio Vid.

P—6402

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SINEU

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana, pertenecientes al segundo trimestre del año 1923-24, de esta población, he dictado con fecha 1 de Octubre de 1923 lasiguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Jaime Vanrell Munar, 4 pesetas.

Antonio, José y Pedro Jaime García Paz, 1,67.

Antonio Frau Vallespi, 2,67.

Inés Montblanch Pons, 3,67.

Jaime Crespi y H. de Rafael Salvá, 1,66.

Antonio Perelló Alomar, 8,34.

Comunidad de Hermanas Terciarias, 2,50.

M. Concepción Llodra Barceló, 3,33.

Gabriel Munar Gelabert, 2,00.

Mariana Vallespi Pons, 1,67.

Jaime Ferriol Sabater, 2.

Jaime Vanrell Munar, 2,67.

Bartolomé Jaime Crespi, 1,66.

Bernardo Esteve Fuster, 2,00.

Catalina Vallespir Gelabert, 1,67.

Melchor Rotger Bosch, 1,67.

Magdalena Vanrell Mateu, 1,67.

Miguel Gacias Vanrell, 2,01.

María Pons Más, 2,67.

Francisca Ana Ferriol Vilá, 2,67.

Francisca Ana Ferriol Vilá, 2,67.

Margarita Muntaner Pons, h., 2,66.

Francisco Puig Puiggrós, 2,66.

Margarita Bergas Nigorra, 2,00.

Micaela Trio Expósito, 2.

Sebastián Bergas Artigas, 2,00.

Catalina Gili Bergas, 2,00.

Cristóbal Pons Riudor, 2,57.

Antonia Tagores Bauzá, 2,67.

Sebastián Gelabert Perelló, 0,67.

Juan Cifre Rebassa, 2,01.

Rafael Sabater Durán, 2,01.

Juana M. Llull Esteia, 2,67.

Antonio, José y Pedro Jaime García de P., 1,33.

María Costa Valcaneras, 2,66.

Juana María Vallespir Llompard, 0,88.

Margarita Pons Gelabert, 0,67.

Ana María Frau Jaime, 0,88.

Jaime Font Salvá y Margarita Ferragut, 2,01.

Catalina Fonteubelle Expósito, 2,67.

Ramón Rotger Jordá, 1,33.

Juan Florit Florit, 0,89.

Juan Ferragut Mestre, 2,66.

Francisco Alomar Ramis, 0,89.

El mismo, 1,77.

María Alomar Munar, 1,33.

Antonia Niell Ferriol, 3.

Tomás Calvet Expósito, 2,66.

Isabel Alvernar Vallespir, 2,01.

Sebastián Tagores Alomar, 2,01.

-Guillermo Niell Roig, 0,89.

El mismo, 2,66.

Gabriel Alomar Tagores, 2,00.

Compañía Ferrocarriles de Mallorca, 2,00.

Juan Gayá Salom, 1,33.

Bernardo Carbonell Carreras, 1,33.

Catalina Gelabert Jaime, 2,00.

Francisco Gelabert Alomar, 2,00.

Bartolomé Munar Horrach, 2,67.

Juan Perelló Alomar, 1,33.

Magdalena Pujol Costa, 1,33.

Catalina Balaguer Costa, 2,00.

Antonio Martorell Quetglas, 1,23.

Bartolomé Florit Matas, 1,33.

El mismo, 2,67.

Juan Niell Salvá, 2.

Francisco Florit Jaime, 1,33.

José Serra Real, h., 1,33.

María Jaime Oliver, 1,33.

Antonio Munar Salva, 1,33.

Francisco Salva Llull, 2.

Francisco A. Amengual Jaime, 2,34.

Bartolomé Vanrell Gelabert, 2,34.
Inés Ferragut Ferragut, 2,31.
Catalina Miralles Real, 0,45.
Antonio Ramis Ferrer, 0,67.
Antonio José Picornell Jaume h.,
2 pesetas.
Margarita Vanrell Jaume, 2,32.
Jaime Vanrell Coll, h., 2,34.
Juan García Vanrell, 2,67.
Isabel Capó Fullana, 1,33.
Francisca Ana Miralles Gelabert,
1,33.
Bartolomé Compañy Jaume, h., 0,67.
María Jaume Ferragut, 0,67.
Margarita Jaume Gili, 2,34.
Margarita y Antonio Amengual
Gili, 1,33.
Magdalena Horrach Gili, h., 0,67.
Petra Gomila Fontirroig, 0,67.
Francisca Ana Miralles Gelabert,
0,67.
Margarita Jaume Munar, 1,33.
Magdalena Vanrell Jaume, 0,66.
En Sineu a 12 de Octubre de 1923.
El Recaudador, Antonio Vich.
P.—6407

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica, perteneciente al segundo trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado con fecha 1.º de Octubre de 1923 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Antonia Bauzá Mestre, 2,59 pesetas.
Antonia María Bergas Florid, pesetas 3,14.

Bernardo Gacias Ramis, 2,18.
Guillermo Munar Gil, h., 1,91.
Jaime Vanrell Real, 2,25.
Bernardo Garcías Bauzá, 5,04.
José Jaume Balaguer, 16,35.
Juan Jaume Nicolás, 4,43.
José Vanrell Mesquida, 3,61.
Miguel Barceló Autids (Garrova),
2,04.
Isabel María Fiol Mayol, 15,19.
Manuel Sete Narvaiva, 2,18.
Bartolomé Florit Matas, 2,59.
Pedro Juan y Catalina Rosa Florit Mestre, 2,32.
Miguel Gelabert Riera, h., 2,43.
José Jaume García de Paredes,
3,27.
Bartolomé Munar Horrach, 2,18.
Bartolomé Niell Alomar, h., 2,04.
Antonia Niell Ferriol, 2,45.
Francisca Real Puiggros, 3.
Antonio Vanrell Salvá, h., 2,46.
Práxedes Coll Jorda, 3,27.
Juan Gelabert Gili (Gras), 2,21.
Francisca A. Jaume Nicolau, pesetas 2,46.

Magdalena Fa Amer, 3.
Juan Matas Matas, 3,40.
Jaime Alomar Oliver, 0,55.
Angela Alomar Tugores, h., pesetas 2,99.

Gabriel Bauzá, 2,18.
Antonio Bergas Munar, 1,90.
Antonio Comas Ferriol, 0,55.
Gabriel Dalmau Oliver, 2,99.
Francisca María Gelabert Alomar,
0,81.

Ana Florit Alomar, 2,45.
Catalina Rosa Florit Mestre, pesetas 3,27.

Jaime Font Salvá, 0,81.
Jaime Llaneras Coloma, 2,73.
Bartolomé Munar Perelló, 0,55.
Bartolomé Niell Carbel, 1,64.
Isabel María Niell Salvá, 2,45.
Juana María Oliver Rintord, 1,64.
Andrés Ramis Pericás, 2,18.
Francisca A. Ramis Vanrell, 2,45.
Catalina Real Jaume, 2,18.
Juana María Vallespir Llompart,
1,36.

Mariana Vallespir Pons, 3,27.
Miguel Bauzá Oliver, 0,27.
Rafael Capó Jaume, 3,27.
Antonio Covas Gomila, h., 2,99.
Bernardo Gacias Manera, 0,27.
Catalina Gelabert Labrés, 1,90.
Miguel Gil Payera, 0,55.
Bartolomé Jaume Gili, 1,09.
Juan Jaume Picornell, 0,27.
Juan Jaume Vallespir, 0,81.
Josefa Nicolás Expósito, 1,36.
Mateo Payera Ferra, 1,36.
Rafael Regis Fontirroig, 2,18.
Juan Alomar Llompart, 2,72.
Magdalena Bauzá Barceló, 2,73.
Miguel Bennasar Bennasar, 0,55.
Jorge Bergas Carbonell, 2,18.
Jorge Bergas Queizglas, 3,27.
Sebastián Carbonell Gual, h., pesetas 2,99.

Antonia Cifre Font, viuda, 1,64.
Coloma Expósito, 2,18.
Jaime Expósito, 1,09.
Pedro Ferragut Mestre, 1,09.
Miguel Font Carbonell, 1,64.
Ana María Frau Jaume, 1,64.
Catalina Gili Bergas, 1,64.
Pedro Jordá Ramis, 1,90.

José Llompar Frontera, 2,73.
Francisca Ana Matas Font, 0,27.
Pedro Mestre Femenía, 0,81.
Miguel Miralles Gayá, 2,99.
Antonio Miralles Real, 2,73.
Rafael Mulet Gelabert, 2,16.
María Munar Capó, 1,64.
Antonia Ana Oliver Roca, 2,18.
Miguel Pastor, 1,09.
Juana María Pastor Gelabert, pesetas 0,81.
Antonia Payeras Oliver, 0,81.
Rafael Perelló Florit, 2,73.
Jaime Ramis Perelló, 1,64.
Rafael Rutord, 2,73.
Francisca Roig Ferriol, 0,81.
Juana María Roig Payeras, 2,18.
Rafael Salvá Gual, h., 0,27.
María Huguet Morro, 0,55.
Miguel Vanrell Alzamora, 2,45.
Rafael Vaurell Alzamora, 2,45.
Magdalena Vanrell Siurana, 3,27.
Juana María Femenía Fiol, 1,09.
En Sineu a 12 de Octubre de 1923.
El Recaudador, Antonio Vich.
P.—6399

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TOBED

D. Luis Lovaco Villalba, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tobed.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

Macario Sierra, 9,11 pesetas.
En Tobed a 31 de Octubre de 1923.—El Recaudador, Luis Lovaco.
P.—6448

ANUNCIOS OFICIALES**A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL**

Balace de situación de la Sucursal española en 30 de Junio de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	383.327,38
Valores mobiliarios:	
Títulos depositados en España....	3.182.216,66
Idem id. en el extranjero.....	1.075.213,82
Préstamos sobre pólizas.....	4.257.430,48
Mobiliario y material.....	584.311,57
Primas pendientes de cobro.....	9.340,81
Saldos de las cuentas con las Agencias.....	106.217,47
Deudores varios.....	31.489,12
Casa matriz.....	15.520,87
	316.958,99
TOTAL.....	5.704.596,69

PASIVO	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1923.....	5.057.802,84
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	124.156,82
Reservas para pólizas vencidas.....	10.000,00
Aumento de reservas (Real orden 24 Noviembre 1922).....	29.107,17
	5.221.066,83
Acreedores varios.....	207.877,50
Saldo acreedor de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	275.652,36
TOTAL.....	5.704.596,69

Madrid, 30 de Junio de 1923.—El Contador, Vicente de Orche.—V.º B.º: El Delegado general para España, Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española. Ejercicio de 1922-1923.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por siniestros caso de muerte y mixtos.....	231.400,00
Por siniestros caso de vida.....	"
Por seguros vencidos.....	106.425,43
	337.825,43
Cantidad deducida por diferencia de edad.....	3.403,35
	334.722,08
Rescates de pólizas:	
Liquidaciones en efectivo.....	270.090,37

COMPANIA SALMANTINA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo, serie A, número

1.957, expedido por esta Compañía a favor de D. Francisco Suárez Benito, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamen-

to de la antedicha entidad, y por si reclamara tercera persona.

X—3062

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

	Pesetas.
Reembolso de primas:	
Por primas devueltas.....	301,38
Por pólizas sorteadas.....	80.000,00
	80.301,38
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	14.508,60
Gastos generales.....	75.798,21
Comisiones de cobro.....	20.524,89
Impuestos y contribuciones.....	16.853,13
	127.684,83
Participación de los asegurados en los beneficios:	
Beneficios pagados en el ejercicio.....	19.258,11
Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1923:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.998.831,53
Por seguros caso de vida.....	58.971,31
	5.057.802,84
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	124.156,82
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	10.000,00
Aumento de reservas (Real decreto 24 Noviembre 1922).....	29.107,17
	5.221.066,83
Casa Matriz: Saldo acreedor.....	275.652,36
TOTAL.....	6.328.775,96

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	Z
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1922.....	4.807.376,64
Primas cobradas en el ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	1.295.910,76
Por idem id. de vida.....	2.878,00
	1.298.788,76
Producto de fondos invertidos:	
Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	37.136,99
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	1.780,16
Intereses de demora cobrados.....	358,85
Cupones y dividendos de valores depositados.....	182.957,56
	222.233,56
Derechos de pólizas:	
Cobrado de los asegurados.....	377,00
TOTAL.....	6.328.775,96

Madrid, 30 de Junio de 1923.—El Contador, Vicente de Orche.—V.º B.º: El Delegado general para España, Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.

X—3214